



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2023-00013-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: EVELIA GOMEZ PARRA
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL GAMARRA
OTERO y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, seis de octubre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con la inscripción de la demanda e instalación de la valla, y que la demandante para satisfacer los requerimientos de los artículos 5 y 6 del Acuerdo PSAA-14110, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura allegó el documento pedido, se procede en esta oportunidad a dar aplicabilidad a lo regulado en el numeral 7 del artículo 375 del Estatuto Procesal Civil, ordenando la inclusión del contenido de dicha valla, por el término de un mes, en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia que se lleva por parte de la Rama Judicial.

Una vez transcurrido dicho tiempo, se resolverá lo pertinente sobre la designación de curador Ad-Litem.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697a87aa0563728bdb61d38245af558c93c5e86845707d6b58b0ad8c35f4484e**

Documento generado en 06/10/2023 04:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>